



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

CDNAT-2012-676

SALTA, 14 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.191/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 89/93, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la evaluación de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Verónica Inés Olivo y 2) Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena.

Que se han notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 95, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta suscrita por la citada comisión, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias aconseja designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Dra. Verónica Inés Olivo en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°07 de fecha 06 de diciembre de 2012, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora de fs. 89/93 y designar a la Dra. Verónica Inés OLIVO - DNI N° 25.802.286 - en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Escuela de Agronomía - a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del cargo a través del concurso regular, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Olivo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con la partida presupuestaria individual, vacante por la jubilación de su titular, Lic. Mirta Noemí Alonso, /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-676

EXPEDIENTE N° 10.191/2012.

/.

Res. R-CDNAT-2010-0154.

ARTICULO 4°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Olivo, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para archivo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales